

Art. En la villa de Bellas a quatro de Noviembre  
no año de 1808 ayuntamiento y pueco el concejo  
jurado y reg. a ella avanza lo segun  
de lo que se acuerda en la villa de Bellas  
que ordinan a cada persona elegida Dr. Tomás  
Tena González, Dr. Antonio Fernández Collado, Dr. Anto-  
nio Fernández Serrillo, y Dr. José García Fernández, Dr. Juan  
de Pérez Escamez, y Dr. Mariano Pérez Alfonso. Depu-  
tado al Congreso, Dr. José González Balbás, y Dr.  
Antonio Gil Sánchez. Precio viatico fiscal y de  
reexpresión y acuerdos de los alcaldes  
Se formó la Rueda a los 5 díaz que debían ejecutarse  
los pleitos portugueses y repetir en todo el concejo año  
pasado como Diputado, para ello por el Ayuntamiento  
y quinto como sigue:

Agosto: Dr. Tomás Fernández, y Dr. Mariano Pérez, los jueves  
de Agosto, Mayo, y diciembre  
Septiembre: Dr. Antonio Fernández Collado, y Dr. Fernando Pérez los  
jueves de Septiembre, Junio, y Octubre  
Octubre: Dr. Antonio Fernández Serrillo, y Dr. José González  
Balbás los jueves de noviembre, Diciembre, y Noviembre  
en Dr. José García Fernández y Dr. Antonio Gil, los jueves  
de Abril, Agosto, y Diciembre

Para poder conseguir lo anterior el concejo acuerda  
que hasta ahora han amovido a su propria  
alcaldía, sin perjuicio sala Dr. Terciada, quedando  
de echo que como no se manejarán que van, no se  
puedan viaticos, ni arreglarlos, se acuerda que el Ayunta-  
miento se publicite tanto mandando que las  
personas que en lo necesario hagan la amovida  
demeritosa, tengan mención de obcecado, acusado,  
alas! Terciada, y presentárselle a los Caballeros  
Diputados y Diputados de Cámara, bajo la mitad de  
lo que se pague.

Con lo que se condigno acordar y que firmar y re-  
signarán hoy y como acuerden los señores:

Dr. Juan López  
de Leocaya y Balleza

D. Juan Julián Gómez  
Martínez Gil

D. Antonio Fernández  
Collado

+ D. José García Fernández

Aurelio  
Juan González  
Sánchez

D. Mariano Pérez  
Lugay + Balbás

+ José González

Alonso  
Pérez

